



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0012

MODIFICA RES. EXENTA N°003 DE
FECHA 24/05/2023 EN PRIMER
PUNTO DE LOS CONSIDERANDO.

LICANTÉN, 12/10/2023

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- b) Artículo 10 Reglamento Ley de Compras, N° 7, letra n
- c) Cotización proveedora LILIAN MUÑOZ PÉREZ.
- d) Situación tributaria que indica empresa de menor tamaño.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 40 pechera adulto para emprendedores de la comuna, para ser usadas en diferentes ferias de emprendedores durante el año 2023, perteneciente a la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productiva de Licantén.
- Que los valores expresados en cotización se encuentran dentro de los valores de mercado.
- La descentralización y el impulso a empresas de menor tamaño, según se acredita con situación tributaria del servicio de impuestos internos.

RESUELVO:

1.-**DETERMINESE**, adquirir Pechera adulto, con el proveedor que se menciona:

PROVEEDOR	: LILIAN MUÑOZ PÉREZ
RUT	: 16.434.103-8
VALOR TOTAL	: \$360.000 IVA INCLUIDO

2.- **CALIFÍQUESE**, dicho pago como trato o contratación directa, cuando las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien a protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. Aplica Artículo N° 10, Numeral 7, letra n del Reglamento de Compras Públicas.

3.-**IMPUTESE**, el gasto en la siguiente forma de acuerdo al presupuesto vigente año 2023, como se indica:

GASTOS DE ACTIVIDADES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE

MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mmc.